

09 DIC. 2015

HUALAÑE
139.21 ESTE ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
-----/ VISTO Y TENIENDO PRESENTE

1.- La Ley 20.798, publicada en el Diario Oficial el 06.12.2014 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

2.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n° 40 de fecha 15.12.2014, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2015.

3.- El acuerdo del Honorable concejo Municipal de fecha 01.12.2015, en Sesión Extraordinaria n° 42 que aprueba la modificación presupuestaria de fecha 17.11.2015 al presupuesto del Depto de Educación.

4.-Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y;

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2015 en la forma y condiciones que mas adelante se expresan:

AUMENTO DE CUENTA DE GASTOS		
22 01	PARA PERSONAS	5.000.000
22 08	SERVICIOS GENERALES	10.000.000
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	6.000.000
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	20.000.000
	TOTAL	41.000.000
DISMINUCION DE CUENTA DE GASTO		
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.000.000
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	25.000.000
22 05	SERVICIOS BASICOS	3.000.000
24 01	AL SECTOR PRIVADO	5.000.000
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	5.000.000
34 07	DEUDA FLOTANTE	1.000.000
	TOTAL	41.000.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE


LUIS A. FLORES CARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo Correlativo Municipal
- Archivo Depto. Empezas DAEM
- CPL/ARB/LAE/ALUP/M2/rcc

15 DIC. 2015

HUALAÑE
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
VISTO Y TENIENDO PRESENTE

432

- 1.- La Ley 20.798, publicada en el Diario Oficial el 06.12.2014 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.
- 2.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n° 40 de fecha 15.12.2014, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2015.
- 3.- La solicitud interna de modificación presupuestaria de fecha 07.12.2015.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y:

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2015 en la forma y condiciones que mas adelante se expresan:

	DISMINUCION DE CUENTA DE GASTO	
22 09 002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	1.000.000
22 09 999	OTROS	560.000
	TOTAL	1.560.000
	AUMENTO DE CUENTA DE GASTO	
22 09 003	ARRIENDO DE VEHICULOS	1.560.000
	TOTAL	1.560.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE



LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO PECHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo Correlativo Municipal
- Archivo Depto. Finanzas DAEM
- CPL/ARB/LFC/ALB/PMJ/rcc

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N°4
07.12.2015

	DISMINUCION DE CUENTA DE GASTO	
22 09 002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	1.000.000
22 09 999	OTROS	560.000
	TOTAL	1.560.000
	AUMENTO DE CUENTA DE GASTO	
22 09 003	ARRIENDO DE VEHICULOS	1.560.000
	TOTAL	1.560.000


PEDRO MIRANDA JAUREGUT
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACION


RAFAEL CESPEDES CESPEDES
JEFE DE FINANZAS DAEM



p

15 DIC. 2015

HUALAÑE
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
4327 VISTO Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- La Ley 20.798, publicada en el Diario Oficial el 06.12.2014 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.
- 2.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n° 40 de fecha 15.12.2014, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2015.
- 3.- La solicitud Interna de modificación presupuestaria de fecha 10.12.2015.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y:

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2015 en la forma y condiciones que mas adelante se expresan:

DISMINUCION DE CUENTA DE GASTO		
21 01 001 019 003	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	6.000.000
21 02 001 002 001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA ART. 48 LEY N° 19070	1.200.000
21 02 001 008 002	PLANILLA COMPLEMENTARIA ART. 48 LEY 19598	800.000
21 02 001 009 003	BONIFICACION PROPORCIONAL ART 8 LEY 19410	1.000.000
21 02 001 009 999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	1.200.000
21 02 001 018 001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	2.900.000
21 02 001 018 002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	5.000.000
21 02 001 999	OTRAS ASIGNACIONES	8.000.000
21 02 003 003 003	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3.000.000
21 02 005 002	BONO DE ESCOLARIDAD	1.400.000
	TOTAL	30.500.000

AUMENTO DE CUENTA DE GASTO		
21 01 001 031 001	ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO	6.000.000
21 02 001 001	SUELDO BASE	23.000.000
21 02 003 001 002	BONIFICACION DE EXCELENCIA	1.500.000
	TOTAL	30.500.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE

LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La instancia
- Archivo Correlativo Municipal
- Archivo Depto. Finanzas DAEM
- CPL/ARB/LFC/AM/PPM/rcc

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N°4
10.12.2015

DISMINUCION DE CUENTA DE GASTO		
21 01 001 019 003	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	6.000.000
21 02 001 002 001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA ART. 48 LEY N° 19070	1.200.000
21 02 001 008 002	PLANILLA COMPLEMENTARIA ART. 48 LEY 19598	800.000
21 02 001 009 003	BONIFICACION PROPORCIONAL ART 8 LEY 19410	1.000.000
21 02 001 009 999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	1.200.000
21 02 001 018 001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	2.900.000
21 02 001 018 002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	5.000.000
21 02 001 999	OTRAS ASIGNACIONES	8.000.000
21 02 003 003 003	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3.000.000
21 02 005 002	BONO DE ESCOLARIDAD	1.400.000
	TOTAL	30.500.000
AUMENTO DE CUENTA DE GASTO		
21 01 001 031 001	ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO	6.000.000
21 02 001 001	SUELDO BASE	23.000.000
21 02 003 001 002	BONIFICACION DE EXCELENCIA	1.500.000
	TOTAL	30.500.000


PEDRO MIRANDA JAUREGUI
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACION


RAFAEL CESPEDES CESPEDES
JEFE DE FINANZAS DAEM

HUALAÑE 23 DIC. 2015

44 1-3 ESTE ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
VISTO Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- La Ley 20.798, publicada en el Diario Oficial el 06.12.2014 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.
- 2.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n° 40 de fecha 15.12.2014, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2015.
- 3.- La solicitud Interna de modificación presupuestaria de fecha 21.12.2015.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y;

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2015 en la forma y condiciones que mas adelante se expresan:

DISMINUCION DE CUENTA DE GASTO		
22 02 001	TEXTILES, ACABADOS TEXTILES	350.000
22 04 001	MATERIALES DE OFICINA	1.450.000
	TOTAL	1.800.000

AUMENTO DE CUENTA DE GASTO		
22 02 002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	350.000
22 04 004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	200.000
22 04 008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	250.000
22 04 010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INM	500.000
22 04 011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	500.000
	TOTAL	1.800.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE



LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo Correlativo Municipal
- Archivo Depto, Finanzas DAEM
- CPL/ARR/LFC/AU/FP/MJ/rcc

MÓDIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N°4
21.12.2015

	DISMINUCION DE CUENTA DE GASTO	
22 02 001	TEXTILES, ACABADOS TEXTILES	350.000
22 04 001	MATERIALES DE OFICINA	1.450.000
	TOTAL	1.800.000
	AUMENTO DE CUENTA DE GASTO	
22 02 002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	350.000
22 04 004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	200.000
22 04 008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	250.000
22 04 010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INM	500.000
22 04 011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	500.000
	TOTAL	1.800.000


PEDRO MIRANDA JAUREGUI
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACION

I. Municipalidad de Hualañe
Depto. Educacion
Jefe de Finanzas
RAFAEL CESPEDES CESPEDES
JEFE DE FINANZAS DAEM

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE DEPTO. EDUCACION

HUALAÑE
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
VISTO Y TENIENDO PRESENTE

1442

1.- La Ley 20.798, publicada en el Diario Oficial el 06.12.2014 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

2.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n° 40 de fecha 15.12.2014, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2015.

3.- El acuerdo del Honorable concejo Municipal de fecha 22.12.2015, en Sesión Extraordinaria n° 44 que aprueba la modificación presupuestaria de fecha 09.12.2015 al presupuesto del Depto de Educación.

4.- Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y;

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2015 en la forma y condiciones que mas adelante se expresan:

21 03	AUMENTO DE CUENTA DE GASTOS			
	OTRAS REMUNERACIONES		15.000.000	
22 09	ARRIENDOS		6.000.000	
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		5.000.000	
	TOTAL		26.000.000	
	DISMINUCION DE CUENTA DE GASTO			
21 01	PERSONAL DE PLANTA	127.098.420	15.000.000	112.098.420
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	20.415.430	11.000.000	9.415.430
	TOTAL		26.000.000	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE

LUISA FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
-La indicada
-Archivo Correlativo Municipal
-Archivo Depto, Finanzas DAEM
CPL/ARB/LAF/AUF/PM/rcc

HUALAÑE
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
1442 VISTO Y TENIENDO PRESENTE

1.- La Ley 20.798, publicada en el Diario Oficial el 06.12.2014 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

2.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n° 40 de fecha 15.12.2014, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2015.

3.- El acuerdo del Honorable concejo Municipal de fecha 22.12.2015, en Sesión Extraordinaria n° 44 que aprueba la modificación presupuestaria de fecha 09.12.2015 al presupuesto del Depto de Educación.

4.- Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y:

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2015 en la forma y condiciones que mas adelante se expresan:

AUMENTO DE CUENTA DE GASTOS				
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		15.000.000	
22 09	ARRIENDOS		6.000.000	
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		5.000.000	
	TOTAL		26.000.000	
DISMINUCION DE CUENTA DE GASTO				
21 01	PERSONAL DE PLANTA	127.098.420	15.000.000	112.098.420
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	20.415.430	11.000.000	9.415.430
	TOTAL		26.000.000	

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE

LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
-La indicada
-Archivo Correlativo Municipal
-Archivo Depto, Finanzas DAEM
CPL/ARB/LAF/AUF/PMJ/rec

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE DEPTO. EDUCACION

HUALAÑE
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
144-2 VISTO Y TENIENDO PRESENTE

1.- La Ley 20.798, publicada en el Diario Oficial el 06.12.2014 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

2.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n° 40 de fecha 15.12.2014, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2015.

3.- El acuerdo del Honorable concejo Municipal de fecha 22.12.2015, en Sesión Extraordinaria n° 44 que aprueba la modificación presupuestaria de fecha 09.12.2015 al presupuesto del Depto de Educación.

4.- Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y ;

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2015 en la forma y condiciones que mas adelante se expresan:

	AUMENTO DE CUENTA DE GASTOS			
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		15.000.000	
22 09	ARRIENDOS		6.000.000	
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		5.000.000	
	TOTAL		26.000.000	
	DISMINUCION DE CUENTA DE GASTO			
21 01	PERSONAL DE PLANTA	127.098.420	15.000.000	112.098.420
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	20.415.430	11.000.000	9.415.430
	TOTAL		26.000.000	

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE

LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE



DISTRIBUCION:
-La indicada
-Archivo Correlativo Municipal
-Archivo Depto. Finanzas DAEM
CPL/ARB/LAF/AUF/PMJ/rcc

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE DEPTO. EDUCACION

HUALAÑE
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
VISTO Y TENIENDO PRESENTE

1.442

- 1.- La Ley 20.798, publicada en el Diario Oficial el 06.12.2014 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.
- 2.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n° 40 de fecha 15.12.2014, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2015.
- 3.- El acuerdo del Honorable concejo Municipal de fecha 22.12.2015, en Sesión Extraordinaria n° 44 que aprueba la modificación presupuestaria de fecha 09.12.2015 al presupuesto del Depto de Educación.

4.-Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y;

DECRETO:

- 1.- MODIFIQUESE el presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2015 en la forma y condiciones que mas adelante se expresan:

AUMENTO DE CUENTA DE GASTOS				
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		15.000.000	
22 09	ARRIENDOS		6.000.000	
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		5.000.000	
	TOTAL		26.000.000	
DISMINUCION DE CUENTA DE GASTO				
21 01	PERSONAL DE PLANTA	127.098.420	15.000.000	112.098.420
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	20.415.430	11.000.000	9.415.430
	TOTAL		26.000.000	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE


LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

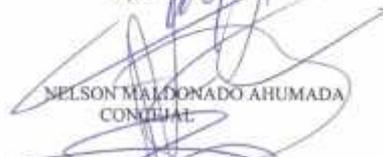
- La indicada
- Archivo Correlativo Municipal
- Archivo Depto, Finanzas DAEM
- CPL/ARB/LAF/AUF/PMU/rcc

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
 09.12.2015

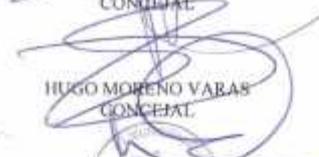
		Presupuesto	Saldo	
AUMENTO DE CUENTA DE GASTOS				
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		15.000.000	
22 09	ARRIENDOS		8.000.000	
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS		5.000.000	
	TOTAL		26.000.000	
DISMINUCION DE CUENTA DE GASTO				
21 01	PERSONAL DE PLANTA	127.098.420	15.000.000	112.098.420
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	20.415.430	11.000.000	9.415.430
	TOTAL		26.000.000	


 CAROLINA MUÑOZ NUNEZ
 CONCEJAL


 JOSE PATRICIO ROJAS PONCE
 CONCEJAL


 NELSON MALDONADO AHUMADA
 CONCEJAL


 PEDRO FERNANDO SEPULVEDA RIVERO
 CONCEJAL


 HUGO MORENO VARAS
 CONCEJAL


 ENRIQUE CORDERO MARTINEZ
 CONCEJAL


 LUIS A. FLORES CABRERA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 CLAUDIO PUCHER LIZAMA
 ALCALDE


 I. Municipalidad de Hualañe
 División de Finanzas
 RAFAEL CESPEDES CESPEDES
 JEFE DE FINANZAS DAEM



Republica de Chile
I. Municipalidad de Hualañé.



CERTIFICADO N° 594.-

Luis Arturo Flores Cabrera, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Hualañé y Ministro de Fe del H. Concejo municipal, viene en Certificar:

QUE: en sesión ordinaria N° 44 del día Lunes 22 de Diciembre del 2015, el Cuerpo Colegiado, tomó conocimiento de Ord. N° 0777 de fecha 09 de Diciembre del año en curso, del Sr. Director del Departamento de Educación, de la Municipalidad de Hualañé, mediante el cual solicita Autorizar Modificación Presupuestaria por la suma de \$ 26.000.000.-

Conocidos los antecedentes, el H. Concejo Municipal **ACUERDA:**
APROBAR, Modificación Presupuestaria por la suma de \$ 26.000.000.-

Se extiende el presente documento al Sr. Director del Departamento de Educación de la Municipalidad de Hualañé.-

Hualañé, 22 de Diciembre de 2015.-

30 DIC. 2015

HUALAÑE
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
VISTO Y TENIENDO PRESENTE

145

- 1.- La Ley 20.798, publicada en el Diario Oficial el 06.12.2014 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.
- 2.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n° 40 de fecha 15.12.2014, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2015.
- 3.- El acuerdo del Honorable concejo Municipal de fecha 21.12.2015, en Sesión Ordinaria n° 44 que aprueba la modificación presupuestaria de fecha 21.12.2015 al presupuesto del Depto de Educación.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y;
DECRETO:
1.- MODIFIQUESE el presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2015 en la forma y condiciones que mas adelante se expresan:

29 06	AUMENTO DE CUENTA DE GASTOS	
	EQUIPOS INFORMATICOS	4.000.000
	TOTAL	4.000.000
22 05	DISMINUCION DE CUENTA DE GASTO	
	SERVICIOS BASICOS	4.000.000
	TOTAL	4.000.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE

LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo Correlativo Municipal
- Archivo Depto. Finanzas DAEM
- CPL/ARB/LAF/MUF/PMU

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE DEPTO. EDUCACION

HUALAÑE
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
VISTO Y TENIENDO PRESENTE

30 DIC. 2015

e 143

1.- La Ley 20.798, publicada en el Diario Oficial el 06.12.2014 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

2.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n° 40 de fecha 15.12.2014, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2015.

3.- El acuerdo del Honorable concejo Municipal de fecha 21.12.2015, en Sesión Ordinaria n° 44 que aprueba la modificación presupuestaria de fecha 21.12.2015 al presupuesto del Depto de Educación.

4.-Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y :

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2015 en la forma y condiciones que mas adelante se expresan:

29 06	AUMENTO DE CUENTA DE GASTOS	
	EQUIPOS INFORMATICOS	4.000.000
	TOTAL	4.000.000

22 05	DISMINUCION DE CUENTA DE GASTO	
	SERVICIOS BASICOS	4.000.000
	TOTAL	4.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE

LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO ARJEL RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

-La indicada

-Archivo Correlativo Municipal

-Archivo Depto, Finanzas DAEM

CPL/ARB/LAF/ADF/PMJ/rcg



República de Chile
I. Municipalidad de Hualañé.



CERTIFICADO N° 606.

Luis Arturo Flores-Cabrera, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Hualañé y Ministro de Fe del H. Concejo municipal, viene en Certificar:

QUE: en sesión ordinaria N° 44 del día Lunes 21 de Diciembre del 2015, el Cuerpo Colegiado, tomó conocimiento de Ord. N° 0790 de fecha 21 del mismo, del Sr. Director Comunal de Educación, mediante el cual se solicita aprobar Modificación Presupuestaria por la suma de \$ 4.000.000 (Cuatro millones de pesos) .-

Conocidos los antecedentes y adoptado el acuerdo para tratar el documento, el H. Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR solicitud de Modificación Presupuestaria por la suma de \$ 4.000.000 (Cuatro millones de pesos) .-

Se extiende el presente documento al Sr. Director Comunal de Educación de la Municipalidad de Hualañé.-

Hualañé, 28 de Diciembre de 2015.-

23 DIC. 2015

HUALAÑE
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
4422 VISTO Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- La Ley 20.798, publicada en el Diario Oficial el 06.12.2014 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.
- 2.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n° 40 de fecha 15.12.2014, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2015.
- 3.- La solicitud interna de modificación presupuestaria de fecha 23.12.2015.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y;

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2015 en la forma y condiciones que mas adelante se expresan:

DISMINUCION DE CUENTA DE GASTO		
21 01 001 009 004	BONIFICACION PROFESOR ENCARGADO	10.000.000
21 01 001 999	OTRAS ASIGNACIONES	3.000.000
21 02 003 001 002	BONIFICACION EXCELENCIA	1.000.000
	TOTAL	14.000.000
AUMENTO DE CUENTA DE GASTO		
21 01 003 003 004	ASIGNACION VARIABLES POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	13.000.000
21 02 003 003 003	ASIGNACION VARIABLES POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	1.000.000
	TOTAL	14.000.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE

LUIS A. FLÓRES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PUCHEB LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo Correlativo Municipal
- Archivo Depto. Finanzas DAEM
- CPL/ARB/LFC/LF/PMJ/rec

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N°4
23.12.2015

DISMINUCION DE CUENTA DE GASTO		
21 01 001 009 004	BONIFICACION PROFESOR ENCARGADO	10.000.000
21 01 001 999	OTRAS ASIGNACIONES	3.000.000
21 02 003 001 002	BONIFICACION EXCELENCIA	1.000.000
	TOTAL	14.000.000
AUMENTO DE CUENTA DE GASTO		
21 01 003 003 004	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	13.000.000
21 02 003 003 003	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	1.000.000
	TOTAL	14.000.000


PEDRO MIRANDA TAUREQUI
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACION


RAFAEL CESPEDES CESPEDES
JEFE DE FINANZAS DAEM